



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Impresoras Térmicas.

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00041

Circular Aclaratoria Con Consulta N°1

En el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 8.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

"...En la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El Apartado 3. A. en el Punto 1.1 Listado de equipos a adquirir: En la parte de "Accesorios" Dice: "4000 etiquetas para cada impresora color blanco autoadhesivas estilo ilustración 50mm ancho 25mm alto 2 bandas rectangular buje chico. Queríamos Consultar si podemos entregar "Etiqueta térmica directa, autoadhesiva, precortada de 50mm de ancho x 25mm de alto, banda simple." ya que para etiqueta estilo ilustración se suele utilizar otro tipo de equipamiento. No tenemos problema en acercarnos y llevar una muestra de la etiqueta para que la puedan corroborar..."

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto del ítem "Accesorios" correspondiente al Punto 1.1 – "Listado de equipos a adquirir", del Apartado 3.A de la Sección VII – "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", se informa que las etiquetas ofertadas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas expresamente requeridas en el Documento de Licitación.

El comprador podrá aceptar propuestas técnicamente superiores, siempre que el oferente acredite de manera suficiente el cumplimiento de las funcionalidades, prestaciones y compatibilidad requerida para el uso.

Consulta 2:

"...PRUEBA FUNCIONAL Y COMPATIBILIDAD — OPORTUNIDAD Y MODALIDAD. La Sección VII establece que el Comprador podrá requerir la entrega de una muestra del equipo ofertado para la realización de pruebas técnicas, funcionales y de compatibilidad,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

cuyos resultados tendrán carácter vinculante y excluyente. Por su parte, los DDL indican que dicha muestra deberá entregarse "junto con la oferta o en la oportunidad que indique el Comprador". En atención a lo expuesto, se solicita aclarar:

- a) ¿La muestra del equipo deberá entregarse al momento de la presentación de la oferta (27 de mayo de 2026) o en una instancia posterior o previa a la apertura?*
- b) ¿En qué dirección física deberá entregarse la muestra y ante quién se realizarán las pruebas?*
- c) ¿En qué entorno se realizarán las pruebas (instalaciones de la DGSISAN u otras) y dentro de qué plazo se comunicará la fecha a los oferentes?*
- d) En lo que respecta a la compatibilidad con sistemas GNU/Linux, ¿podría el Comprador indicar la distribución y versión del sistema operativo utilizado en el entorno del MSGC, a fin de que los oferentes puedan acreditar documentalmente la compatibilidad o bien anticipar la necesidad de verificación mediante prueba? ..."*

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto de la “Prueba Funcional y Compatibilidad — Oportunidad y Modalidad”, se aclara que, conforme lo establecido en el Documento de Licitación, el Comprador se encuentra facultado a requerir la presentación de muestra de los equipos ofertados a efectos de la realización de las pruebas técnicas, funcionales y de compatibilidad.

El Comprador comunicará oportunamente, durante la etapa de evaluación técnica, a los oferentes la oportunidad, lugar y modalidad de entrega, así como las condiciones de realización de las pruebas técnicas y funcionales.

Respecto de la compatibilidad con sistemas GNU/Linux, se aclara que no existe un requerimiento específico vinculado a una distribución o versión determinada del sistema operativo. Se requiere que cada oferente declare explícitamente la distribución GNU/Linux sobre la que el equipo ofertado tiene soporte.

Consulta 3:

“...PLAZO DE ENTREGA — VIABILIDAD PARA BIENES IMPORTADOS

El Cronograma de Entregas (Sección VII, punto 1) establece un plazo máximo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del contrato para la entrega de la totalidad de los 400 equipos. En el caso de bienes de origen importado, los tiempos mínimos de producción en fábrica y transporte marítimo internacional superan ampliamente dicho plazo, haciendo inviable el cumplimiento de la entrega total en ese término.

En consecuencia, se consulta:

- a) ¿Contemplaría el Comprador la posibilidad de aceptar entregas parciales, con una primera entrega de unidades disponibles en plaza dentro del plazo estipulado y el saldo*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

restante en una segunda entrega, conforme a un cronograma a acordar?

b) En caso de no admitirse entregas parciales, ¿evaluaría el Comprador la ampliación del plazo de entrega total a 120 o 150 días corridos, considerando los tiempos reales de producción y transporte internacional para esta categoría de bienes? ..."

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto del plazo de entrega establecido en el Cronograma de Entregas (Sección VII, punto 1), se informa que, en virtud de la urgencia y necesidad operativa de contar con el equipamiento requerido, deberá procurarse el cumplimiento del plazo previsto en el Documento de Licitación para la entrega de los bienes.

Consulta 4:

"...VOLUMEN DE IMPRESIÓN ESPERADO

Las especificaciones técnicas de la Sección VII no contemplan el volumen de impresión diario, semanal o mensual al que será sometido cada equipo en su entorno de uso. Dicho parámetro resulta determinante para la correcta selección del modelo a ofrecer; dado que los equipos de impresión térmica varían significativamente en su ciclo de trabajo (duty cycle) según el nivel de uso previsto. Se solicita que el Comprador indique el volumen de impresión estimado por equipo (expresado en cantidad de etiquetas por día o por mes), a fin de garantizar que el modelo ofertado sea técnicamente adecuado para el uso al que será destinado..."

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto del volumen de impresión esperado por equipo, se aclara que no se dispone de una estimación uniforme de impresión diaria, semanal o mensual aplicable a la totalidad de los entornos donde serán utilizados los equipos, en virtud de la diversidad de dependencias y escenarios operativos involucrados.

En consecuencia, los oferentes deberán presentar equipos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Documento de Licitación y que resulten aptos para un uso operativo institucional conforme a las prestaciones, funcionalidades y condiciones de servicio requeridas.

Consulta 5:

"...TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN E INSUMOS INCLUIDOS

El pliego admite tanto la tecnología de impresión térmica directa como la de transferencia térmica. Ambas tecnologías difieren en sus requerimientos de insumos: la transferencia térmica requiere ribbon (cinta de transferencia), mientras que la térmica directa no.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El apartado de accesorios solicita "insumos para la impresión de 4.000 etiquetas" sin especificar la tecnología esperada ni si dicho requerimiento incluye o no la provisión de ribbons. Se consulta:

- a) ¿El Comprador tiene preferencia por alguna de las dos tecnologías, o ambas son igualmente aceptables?*
- b) En caso de ofertarse equipos de transferencia térmica, ¿los insumos requeridos para las 4.000 etiquetas deben incluir el ribbon correspondiente?*
- c) Idem punto b, ¿Que tipo de ribbon necesitan para la aplicación? ..."*

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto de la tecnología de impresión e insumos incluidos, se aclara que:

- a) No existe una preferencia excluyente respecto de la tecnología de impresión a ofertar, pudiendo presentarse soluciones de impresión térmica directa o de transferencia térmica, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación.
- b) y c) Los oferentes deberán garantizar que los equipos ofertados incluyan todos los insumos y elementos necesarios para la correcta impresión de las etiquetas requeridas.

Consulta 6:

"...UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ALCANCE DEL SOPORTE ON-SITE

La cláusula F.3 de la Sección VII establece que, durante el período de garantía, cualquier intervención técnica deberá realizarse en modalidad presencial (on-site), en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas, con un plazo máximo de restitución operativa de 72 horas corridas. A los efectos de dimensionar adecuadamente el servicio postventa y de garantía a comprometer, se solicita que el Comprador informe:

- a) ¿En cuántas y en qué dependencias del MSGC serán distribuidos los 400 equipos?*
- b) ¿Todos los equipos se instalarán en el depósito de la DGSISAN (Av. Jorge Newbery 4251) o serán redistribuidos a otros establecimientos de salud de la Ciudad?*
- c) ¿Los equipos se deben entregar en una misma ubicación o deben ser distribuidos a las distintas dependencias?*
- d) En caso que se entreguen en las distintas dependencias, ¿Cuales son esas dependencias?*
- e) La propuesta debe incluir instalación de cada equipo? ..."*

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto de la ubicación de los equipos y el alcance del soporte técnico on-site, se aclara lo siguiente:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- a) Los equipos serán destinados a diversos efectores de salud bajo la órbita del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) y d) La gestión operativa y administrativa vinculada a la presente contratación será centralizada por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN).
- c) La entrega de la totalidad de los equipos deberá realizarse en el lugar de destino indicado en el Documento de Licitación.
- e) La propuesta no deberá incluir la instalación individual de cada equipo.

Consulta 7:

“...LISTA DE REPUESTOS — FORMATO Y ALCANCE DEL REQUISITO

La cláusula IAO 16.3 establece que los oferentes deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos para un período de cinco (5) años. Entendemos que dicha lista tiene carácter informativo y que los repuestos se proveerán a los precios declarados cuando el Comprador los requiera. A los efectos de preparar correctamente dicha documentación, se solicita aclarar:

- a) ¿Se requiere que los repuestos estén disponibles en stock en territorio argentino al momento de la oferta, o resulta suficiente acreditar su disponibilidad y provisión a pedido en un plazo razonable mediante importación?*
- b) ¿Existe un formato o listado mínimo de repuestos críticos que el Comprador espera que se incluya, o queda a criterio del oferente la determinación de los componentes a declarar?*
- c) ¿Se aceptará como respaldo una carta del fabricante que certifique la disponibilidad de repuestos y soporte técnico por el período requerido? ...”*

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada respecto de la lista de repuestos requerida en la cláusula IAO 16.3, se aclara que:

- a) No se requiere que los repuestos se encuentren disponibles en stock en territorio argentino al momento de la presentación de la oferta. Resultará suficiente acreditar su disponibilidad y capacidad de provisión de los mismos conforme a las condiciones de soporte y mantenimiento comprometidas para el equipo ofertado.
- b) No existe un formato específico ni un listado mínimo predeterminado de repuestos críticos a incluir. La determinación de los componentes, partes y repuestos a declarar quedará a criterio del oferente, en función de las características técnicas y operativas del equipamiento ofertado.
- c) Se aceptará como documentación respaldatoria una carta emitida por el fabricante y/o representante autorizado que certifique la disponibilidad de repuestos, partes y soporte técnico por el período requerido en el pliego.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AR-L1408-P00041 - Adquisición de Impresoras Térmicas - Circular Aclaratoria Con Consulta N°1 -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.